



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR N° 4 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 09/21 - EX-2021-00000969-CVSA-SC#CVSA.

---

**CIRCULAR N° 4**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 9/2021**

Obra: "Repavimentación de calzadas Ruta Nacional N° 7, entre KM 63,600 y KM 74,000 - Provincia de Buenos Aires – Tramo VIII".

Expediente N° EX-2021-00000969-CVSA-SC#CVSA.

Se emite la presente en virtud de la consulta ingresada y para conocimiento de todos los interesados, en atención a lo informado por la Gerencia de Obras en el Memorándum N° ME-2021-0016465-CVSA-GO#CVSA:

**CONSULTA :** "...solicitamos por favor se aclare la respuesta dada a la Consulta N°1 de la Circular N°3.-

La Respuesta brindada por ustedes es. "Se aclara que dicho monto se debe garantizar por cada obra presentada individualmente".

Por lo tanto entendemos que la exigencia de certificación mensual por cada obra presentada como antecedente asciende a \$33.561.424.99, ya que el PO es de \$335.614.249,93 y el Plazo son 10 meses.-

Por favor aclarar esto. Entendemos que la respuesta de la circular es errónea ya que sería un requisito de altísima exigencia de cumplir. Se estaría exigiendo una certificación mensual por cada obra presentada de mas de 30 millones de pesos."

**RESPUESTA:** Se ratifica lo contestado en la respuesta dada en la consulta N°1 de la Circular N° 3.

Las oferentes deberán acreditar experiencia en obras con montos similares a la de esta licitación.

